

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUZ C. MOJICA VELÁZQUEZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2022-0030

ASUNTO: Vista Administrativa.

ORDEN NUNC PRO TUNC

El 23 de noviembre de 2022, la parte Promovida presentó ante el Negociado de Energía *Moción Urgente Informando Conflicto con el Calendario* en el caso de epígrafe.

Así las cosas, se reseñala la Vista Administrativa para el **viernes, 13 de enero de 2023**, a las **10:00 a.m.**

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 13 de diciembre de 2022. Certifico, además, que hoy, 14 de diciembre de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2022-0030 y he enviado copia de esta a: Juan.Mendez@lumapr.com y luzceleniamojica@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia fiel y exacta de esta Orden por correo postal a:

LUMA Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Luz C. Mojica Velázquez
Ciudad Interamericana
782 Colirrubia
Bayamón, PR 00956-6849

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de diciembre de 2022.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria